

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**5552** Orden SSI/881/2016, de 24 de mayo, por la que se concede el distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2015.

Con fecha 13 de noviembre de 2015 fue publicada en el BOE la Orden SSI/2400/2015, de 11 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2015, y se establecen sus bases reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, punto 3 de la orden citada, la Comisión Evaluadora ha elevado a través de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con fecha 18 de mayo de 2016, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Del procedimiento tramitado y de conformidad con dicha propuesta, resulta que:

1.º La Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades es el órgano competente para la instrucción del procedimiento para la concesión del citado distintivo, correspondiendo su gestión a la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva, según establece el artículo 17 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; el artículo 6, apartado 1 de la citada Orden SSI/2400/2015, de 11 de noviembre.

2.º En la instrucción del procedimiento se han observado las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre y en la Orden SSI/2400/2015, de 11 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2015, y se establecen sus bases reguladoras.

3.º La Comisión Evaluadora, prevista en el artículo 6.2 de la Orden SSI/2400/2015, de 11 de noviembre, quedó válidamente constituida en fecha 10 de febrero de 2016.

En el examen de las candidaturas presentadas se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria a través del examen de la documentación aportada por las entidades candidatas, tanto la acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales para concurrir a este procedimiento, como la acreditativa de la situación de la empresa en relación con la implantación de planes o políticas de igualdad, teniendo en cuenta, a estos efectos, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente se ha tenido en cuenta la información suministrada por las entidades candidatas contenidas en los anexos de la convocatoria, y cualquier otro documento, relacionado con sus políticas de igualdad, que hayan estimado oportuno aportar.

4.º La valoración de todas las candidaturas se ha efectuado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre y en el artículo 7 de la Orden SSI/2400/2015, de 11 de noviembre.

En su virtud, y a la vista de todo lo actuado, el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha resuelto, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas:

Primero.

Conceder el distintivo «Igualdad en la Empresa» a las entidades que se relacionan en el anexo, al entender que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la

aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Real Decreto 1615//2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», en su modificación por el Real Decreto 850/2015, de 28 de septiembre y en la Orden SSI/2400/2015, de 11 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2015, y se establecen sus bases reguladoras.

Segundo.

Desestimar el resto de las candidaturas presentadas por las entidades no incluidas expresamente en dicha relación. Dicha desestimación será notificada individualmente a las citadas entidades con expresión del motivo que justifica la no concesión del citado distintivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Madrid, 24 de mayo de 2016.–El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.

#### ANEXO

Número de expediente	Nombre o razón social	NIF
DIE15-061	Academia de Desarrollo Formativo, SL . . . . .	B35745272
DIE15-032	Aguas de Solán de Cabras, SA . . . . .	A23205289
DIE15-014	Asociación Centro Trama . . . . .	G80054760
DIE15-030	Asociación Dianova España. . . . .	G28843647
DIE15-033	Centro de Estudios Master Anuscheh de Canarias . . . . .	B76004712
DIE15-041	EUI Limited Sucursal en España . . . . .	W0068775F
DIE15-078	FCC Construcción, SA . . . . .	A28854727
DIE15-011	Fomento de Construcciones y Contratas, SA . . . . .	A28037224
DIE15-008	Fraternidad-Muprespa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 275 . . . . .	G82287228
DIE15-015	Orange Espagne, SA Sociedad Unipersonal . . . . .	A82009812
DIE15-009	RCI Banque, SA, Sucursal en España . . . . .	W0014596A
DIE15-066	Unión de Mutuas Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267. . . . .	G12272290